

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

135**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 21 de octubre de 2010, la ordenanza municipal de movilidad, se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias de la Sección de Circulación, edificio de Protección Ciudadana, sito en calle Real, número 97, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de octubre de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/41.116/10)